



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

**Referencia:** DGH. 15546-25. Expte 236-25. Promoción en Unidad de Coordinación y Jefatura del MPF de San Martín de los Andes (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

El llamado a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, dispuesto por Decreto N° DECRE-2025-581-E-JUSNEU-TSJ, inciso 5°) para cubrir un cargo de Escribiente Mayor , categoría JFA, con destino a la Unidad de Coordinación y Jefatura del Ministerio Público Fiscal de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en San Martín de los Andes.

Que el concurso tramitó mediante Expediente N° 236-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta elevada por la Mesa Evaluadora agregada a esos actuados.

Que de la misma surge que resultó ganadora la agente Narella Sofía Colantuono, por lo que se deberá proceder a realizar la promoción y traslado correspondientes.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1°) Promover** al cargo de Escribiente Mayor, categoría JFA, a la actual Escribiente Narella Sofía Colantuono DNI 36.489.724.

**2°) Trasladar** a la agente Narella Sofía Colantuono del Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia a la Unidad de Coordinación y Jefatura del Ministerio Público Fiscal, ambos organismos de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en San Martín de los Andes.

**3°) Disponer** que la fecha de promoción dispuesta en el inciso 1°) se fijará a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente y que el traslado deberá realizarse el día 2 de febrero de 2026.

**4° Hacer saber** a la agente que debe trasladarse conforme lo dispuesto en el inciso precedente, que en oportunidad de efectivizarse deberá hacerlo acorde a lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

**5° Reservar** un (1) cargo de Escribiente, categoría JGA, con destino al Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en San Martín de los Andes.

**6° Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

rm/15546-25

mp